

Escritura No.

**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR:**

**DR. RAFAEL CORRAL GUEVARA Y SRA.**

**A FAVOR DE:**

**EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA**

**■TECNIESAT S.A.■**

**CUANTIA: \$ 334,00**

**Di COP.**

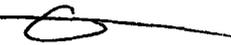
**\*\*\*\*cs\*\*\*\***

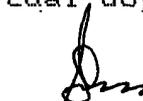
---

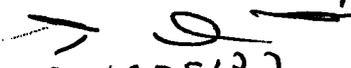
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a veinte y cinco de Febrero del dos mil dos, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON**, comparece por una parte el Dr. Rafael Corral Guevara y su cónyuge Gladys Pacheco, en calidad de cedentes y por otra parte el señor **ARMANDO SERVI FATTORINI** Gerente General y representante legal de **EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA TECNIESAT S.A.**; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga

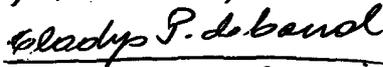
una CESION DE PARTICIPACIONES de conformidad con las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte el Dr. Rafael Corral Guevara y su cónyuge Gladys Pacheco, casados mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, en calidad de cedentes y por otra parte el señor ARMANDO SERVI FATTORINI Gerente General y representante legal de EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA TECNIESAT S.A. ANTECEDENTES. UNO.- EUROELECTRA ENGEENERIGN CIA. LTDA., es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida por escritura pública celebrada ante el Notario Noveno doctor Eduardo Palacios Muñoz, el dos de Octubre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil el diez y seis de octubre del dos mil, bajo el número trescientos setenta y cuatro. DOS: La Junta Universal de socios de fecha catorce de febrero del dos mil dos, autorizó al Dr. Rafael Corral Guevara vender el ciento por ciento de sus participaciones que equivalen al treinta y tres coma cuarenta por ciento del capital social, (tréscientas treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una) a favor de la empresa EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA TECNIESAT S.A., en los términos que constan de la copia de dicha acta que se acompaña como documento habilitante. CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los primeros comparecientes dan en venta real y perpetua enajenación .. trescientas treinta y cuatro

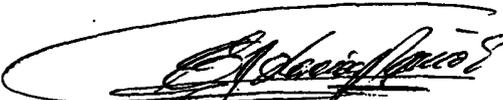
participaciones de un dólar cada una, de la empresa EUROELECTRA ENGEENERING CIA. LTDA. a favor de la empresa EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA TECNIESAT S.A., compra venta que se la hace con todos los derechos y obligaciones, sin reserva ni limitación alguna. El cesionario acepta la transferencia por ser hecha a favor de su representada. PRECIO.- El precio de esta transferencia es de trescientos treinta y cuatro dólares valores que el cesionario ha pagado a entera satisfacción de los cedentes. Se acompaña como documento habilitante el acta de la Junta General. Hasta aquí la minuta. Ud. Señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. ATENTAMENTE, DOCTOR JULIO E. AGUILAR V., ABOGADO MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SETECIENTOS VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificandose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leida que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Enm: EUROELECTRA. Vale. 

  
174 39 2928-7

  
1701055137

  
010072609-0

 3  
 Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOV 10  
CUENCA ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
EUROELECTRA ENGINEERING CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil dos, siendo las catorce horas, se reúnen los socios de EUROELECTRA ENGINEERING CIA. LTDA. En las oficinas de Corral & Asociados ubicados en la calle Juan Pablo II y Av. 3 de Noviembre de esta ciudad, señores DR. RAFAEL CORRAL GUEVARA quien representa el 33,40%, El ING. RODRIGO MARCELO VELASCO quien representa el 33.30% y el Dr. JULIO E. AGUILAR V. quien representa el 33.30% de participaciones.

Preside la Junta el señor GIUSEPPE RAPACIOLI, y actúa de secretario el ING. RODRIGO MARCELO VELASCO, y por estar presente el ciento por ciento del capital social resuelven constituirse en junta universal de socios con finalidad de tratar el siguiente orden del día.

1. Autorización a los tres socios para que vendan el ciento por ciento de sus participaciones, y aceptación de nuevos socios.
2. Aceptación de la renuncia presentada por el señor Gerente y nombramiento de Presidente y Gerente de la compañía.

Se pasa a analizar el primer punto del orden del día, al efecto los tres socios piden autorización para vender el ciento por ciento de sus participaciones que tienen en la empresa, y luego de tratar el mismo se RESUELVE: UNO. Autorizar al Dr. Rafael Corral, venda a Tecnisat S.A. el ciento por ciento de sus participaciones que tiene en la empresa, y que corresponde al 33.40%. DOS. Autorizar al Ing. Rodrigo Marcelo Velasco, venda a Catem Cía. Ltda. el ciento por ciento de sus participaciones que tiene en la empresa, y que corresponde al 33.30%. TRES. Autorizar al Dr. Julio E. Aguilar V., venda el ciento por ciento de sus participaciones que tiene en la empresa, y que corresponde al 33.30% así: el 16.60% a Tecnisat S.A. y el 16.70% a la empresa Catem Cía. Ltda. y CUATRO. Aceptar como nuevos socios de la empresa a Tecnisat S.A. y a Catem Cía. Ltda. quienes ingresan como con el 50% de participaciones cada una. Las condiciones particulares de la venta se harán constar en la escritura que para el efecto se deberá suscribir.

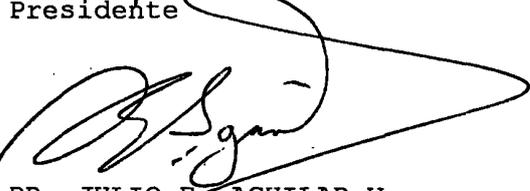
Se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, al efecto el señor presidente informa que el señor Gerente a presentado la renuncia a su cargo, correspondiendo a la junta aceptar o no la misma y designar tanto al presidente como al Gerente de la Empresa para un nuevo periodo estatutario. Luego de analizar el tema la Junta General por Unanimidad RESUELVE: UNO. Aceptar la renuncia al señor Gerente Ing. Rodrigo Marcelo Velasco, y DOS. designar como Presidente de la empresa al señor Giuseppe Rapacioli para el periodo estatutario, abteniendose de nombrar al gerente de la empresa para que designen los nuevos socios, mientras tanto se encarga la Gerencia al señor Giuseppe Rapacioli en su calidad de Presidente.

Sin mas asuntos que tratar el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta, redactada que fue se reinstala la junta con igual número de comparecientes, y se ratifican tanto en la redacción cuanto en las resoluciones adoptadas.

Sin mas asuntos que tratar termina la presente junta siendo las catorce horas treinta.

  
GIUSEPPE RAPACIOLI  
Presidente

  
DR. RAFAEL CORRAL G.

  
DR. JULIO E. AGUILAR V.

  
ING. MARCELO VELASCO.  
Socio Secretario.

**TECNIESAT S.A.**



Dr. Eduardo Palacios  
NOTARIO PÚBLICO  
CUENCA ECUADOR

**INGENIERIA, SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA**

Cuenca. Abril 10 del 2000

Señor  
Armando Servi Fattorini  
Ciudad.



Notaria Quinta  
CUENCA - ECUADOR

De mis consideraciones:

Por medio del presente, me es grato dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que la Junta General de socios de "EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA TECNIESAT S.A."; en sesión celebrada el día de hoy, procedió a designarle para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de dicha sociedad, por el período estatutario de DOS AÑOS.

La referida compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Público Sexto del cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, el 20 de Julio de 1994, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número 352 el 15 de Noviembre de 1994.

En su calidad de GERENTE GENERAL, le corresponderá a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, siendo sus deberes y atribuciones los establecidos en la Ley de Compañías y especialmente los previstos en el estatuto de la sociedad, el cual consta en la citada escritura pública.

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones a nombre de la compañía.

Muy atentamente.

*[Signature]*  
Antonio Vera Palacios  
PRESIDENTE

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

on est...  
documento... 368...  
Registro de...  
Cuenca, a...  
*[Signature]*  
E. Registrador Mercantil

Cuenca. Abril 11 del 2000



Armando Servi Fattorini  
C/C. No. 171392923-7

DOY FE. Que...  
en... (fejas), es igual al original que  
se presentó para su evidencia.

Compare. a 20 de FEB de 2000

CERTIFICADO Nº 340

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, en legal forma  
**CERTIFICA:**

Que, bajo el número 114 del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS y con fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco, consta inscrito un nombramiento a favor del señor **GIUSEPPE RAPACIOLI**, como **PRESIDENTE** de la compañía: **CATEM CONSORCIO DE ASESORIA TECNICA ELECTROMECHANICA CIA. LTDA.**, por un período de cuatro años.- Con posterioridad a este nombramiento no consta inscrito otro nombramiento a favor de persona alguna como Presidente de la mencionada compañía.-  
Cuenca, diez y ocho de febrero del dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

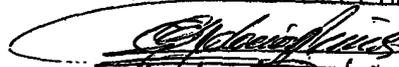
  
**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



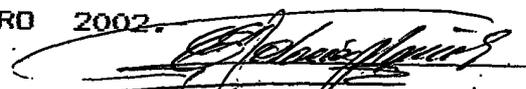
CCS.

HASTA aqui los documentos habilitantes.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE EL  
CONFIERO ESTA primera COPIA QUE FIRMO Y SELLO EN  
CIUDAD DE CUENCA, EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

  
Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOV. 00  
CUENCA ECUADOR

RAZON : DOY FE : Que al margen de la matriz de escritura de Constitución de EUROLECTRA ENGEENERI CIA.LTDA. DE 02 de octubre del 2000 , celebra ante mí, He sentado razon de la transferencia Participaciones que consta de estas copias  
Cuenca, a 25 DE FEBRERO 2002.

  
Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOV. 00  
CUENCA ECUADOR

Pa-

**ZON:** Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **EUROELECTRA ENGINEERING CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 374 del REGISTRO MERCANTIL de fecha dieciseis de octubre del dos de mil.- CUENCA, A DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR.

*Remigio*  
**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

